

Nombre del trámite o servicio: Apoyo en el traslado de cuerpo de la Ciudad de México al Estado de Morelos, del migrante morelense finado en el extranjero.

Clave: SDS/DGAM/08

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Secretaría de Desarrollo Social
Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: (777) 3101048 y 3100640
Correo electrónico: desarrollo.social@morelos.gob.mx

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Director General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Teléfono: (777) 3101048 Ext. 66427 y 66429 ext 66429 Correo electrónico: sedesomigrante17@gmail.mx

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

Solo en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Familiar del Migrante para el solicitar Apoyo en el traslado de cuerpo dentro del territorio nacional

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Familiar del Migrante. Cuando no haya un familiar en el lugar del fallecimiento del migrante podrán solicitarlo las Autoridades municipales, Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (OFAM) y/o Representación de México en el Extranjero (SRE). Autoridades municipales y/o Representación de México en el Extranjero (SRE). Abrir archivo adjunto:

Abrir archivo adjunto:

Horario de Atención a la ciudadanía

Lunes a Viernes (Hábiles) 8:30 a 15:00 Horas

¿Plazo máximo de resolución?

1 día hábil

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

No Aplica

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Negativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Matricula Consular, Cartilla Militar, Etc.) Original solo para cotejo	1	1	
2	Información de la funeraria en el extranjero que está realizando el trámite		1	
3	Documentación que compruebe la relación de parentesco (acta de nacimiento del migrante y del beneficiario)		1	

Costo y forma de determinar el monto: Área de pago:

Sin costo

Abrir archivo adjunto:*Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***Observaciones Adicionales:**

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: "No aplica".**Catálogo de Regulaciones:**

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5651, de fecha 20 de noviembre del 2018, en el artículo 12 establece las atribuciones correspondientes a la Dirección General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables. Requisitos regulados en los Lineamientos y Reglamentación para la Operación del Programa Estatal de Atención a Migrantes. Los documentos solicitados son requisitos de la Embajada de Estados Unidos de América.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Av. Plan de Ayala Plaza Cristal Núm. 825 Int. 26 y 27, Colonia Teopanzolco, 62350 Cuernavaca, Morelos, México Tel.: (777) 3101048 y 3100640 desarrollo.social@morelos.gob.mx, Director de Contralorías Internas del Sector Central. Calle Francisco Leyva No. 11 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Edificio Mina Tel. 329-22-00 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

